



LUCERO & LUCERO
ABOGADOS

34135

Wuorio

15hoo

Quito

Al + cp



Quito, D.M., 12 de JUNIO del 2012

RUC: 1791776046001

EXPEDIENTE No.- 91150

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

De mi consideración:

LCDO. PEDRO PABLO ROBALINO JACOME, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA LTDA., ante usted muy respetuosamente comparezco y expongo:

Según consta de la tercera copia certificada de la escritura pública que adjunto, y en razón de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento la trasferencia de participaciones indicada, de lo cual he procedido a tomar nota en el libro de participaciones y socios de la compañía a mi cargo.

Adicionalmente, solicito que una vez registrado la presente trasferencia de participaciones, se me conceda una nómina actualizada de socios de mi representada

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,

LCDO. PEDRO PABLO ROBALINO JACOME
GERENTE GENERAL

ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA,

C.C. 170031622-5

Ingresada cesión de participaciones, objeto nómina 19/06/2012

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO
ALECRO CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR
EL SR. PEDRO PABLO ROBALINO JACOME**

**A FAVOR DE
LA SRA. INES ALEXANDRA ROBALINO ROSERO
Y OTRO**

CUANTÍA: US \$ 24.198,00

(DI: 3ª. COPIAS)

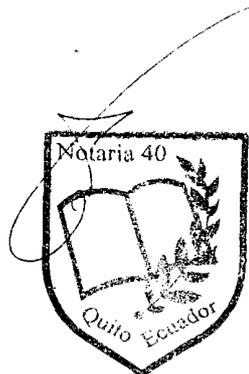
E.C.

Escritura No.: 1755

Cesion-alecro cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete (27) de Abril del año dos mil doce, ante mi Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen por sus propios derechos: El señor licenciado PEDRO PABLO ROBALINO JACOME y su cónyuge la señora licenciada DOLORES INES ROSERO HARO, de estado civil casados; la señora INÉS ALEXANDRA ROBALINO ROSERO, de

1



Dr. Paola Andrade Torres

estado civil divorciada; y, el señor PEDRO PABLO ROBALINO ROSERO, de estado civil soltero; bien instruidos por mí la Notaría sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía **ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de CEDENTE: el señor licenciado PEDRO PABLO ROBALINO JACOME, casado, con la licenciada DOLORES INES ROSERO HARO, quien comparece a este acto autorizando la presente cesión de participaciones en virtud de la sociedad conyugal existente, y, por otra parte y en calidad de CESIONARIOS comparecen la señora INÉS ALEXANDRA ROBALINO ROSERO, divorciada; y, el señor PEDRO PABLO ROBALINO ROSERO, soltero. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.- **SEGUNDA.-ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Trigésima Tercera del cantón Quito, el cuatro de Mayo del dos mil uno, se constituyó la Compañía **ALMACEN**

**DOCTORAPAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA., Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de Julio del dos mil uno; **DOS.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía **ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA**, celebrada el veintisiete de marzo del año dos mil doce, a la que asistió la totalidad del capital social, por unanimidad de votos, autorizó y consintió al señor PEDRO PABLO ROBALINO JACOME, ceder una parte de la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía, de la siguiente manera: A) Once mil ciento dieciocho participaciones (11.118) a favor del señor Pedro Pablo Robalino Rosero; y, b) Trece mil ochenta participaciones (13.080) a favor de la señora Inés Alexandra Robalino Rosero; **TRES.-** El cuadro de Participaciones y socios de la compañía actualmente se encuentra estructurado de la siguiente forma:-----

Socio	CAPITAL ACTUAL	Participaciones	Porcentaje
Pedro Pablo Robalino Jácome	USD 59.514,00	59.514	91 %
Dolores Inés Rosero Haro	USD 3.924,00	3.924	6 %
Pedro Pablo Robalino Rosero	USD 1.962,00	1.962	3 %
TOTAL	USD 65.400,00	65.400	100 %

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor Licenciado PEDRO PABLO ROBALINO JACOME, quien comparece en calidad de CEDENTE, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

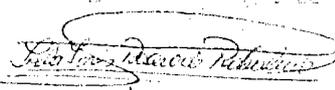
025-0076
 NÚMERO

0600899165
 CÉDULA

ROSE HARO DOLORES INES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA PRISCA -
 PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

REN 1399911




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

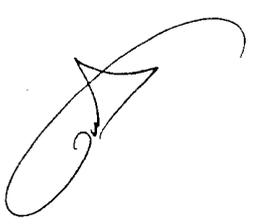
025-0076
 NÚMERO

0600899165
 CÉDULA

ROSE HARO DOLORES INES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA PRISCA -
 PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 27 DE MARZO DEL 2012**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 10h00 horas del 27 de MARZO del 2012, en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en la Av. América N18-29, de esta Ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía: 1) El señor licenciado PEDRO PABLO ROBALINO JACOME, propietario de 59.514 participaciones; 2) La señora licenciada DOLORES INES ROSERO HARO, propietaria de 3.924 participaciones; y, 3) El señor PEDRO PABLO ROBALINO ROSERO, propietario de 1.962 participaciones. El capital suscrito y pagado en su totalidad de la compañía es de SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 65.400,00), dividido en (65.400) SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS participaciones por el valor de UN DÓLAR cada participación.

Los socios quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de socios, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. Preside la Junta la licenciada Dolores Inés Rosero Haro, presidenta de la compañía, y actúa como Secretario el licenciado Pedro Pablo Robalino Jácome, Gerente General y Representante Legal de la compañía. Una vez constituida la Junta, la presidencia ordena que, por secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaria realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente de la presente Acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley.

A continuación, se dispone que se de lectura al único punto del orden del día, el cual consiste;

1.- Autorizar y consentir la Cesión de Participaciones del socio, licenciado Pedro Pablo Robalino Jácome, a favor del señor Pedro Pablo Robalino Rosero y señora Inés Alexandra Robalino Rosero.

Los socios aprueban unánimemente el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados. La Junta General entra a conocer el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el licenciado Pedro Pablo Robalino Jácome, quien manifiesta que previo un acuerdo económico conveniente para sus intereses personales, es su voluntad de ceder: A) Once mil ciento dieciocho participaciones (11.118) a favor del señor Pedro Pablo Robalino Rosero; y, b) Trece mil ochenta participaciones (13.080) a favor de la señora Inés Alexandra Robalino Rosero.

Sometido este punto a consideración de la presente Junta, y luego de las deliberaciones correspondientes, la presente Junta por unanimidad autoriza y consiente la cesión de participaciones del Socio señor licenciado Pedro Pablo Robalino Jácome de la siguiente manera: A) Once mil ciento dieciocho participaciones (11.118) a favor del señor Pedro



Pablo Robalino Rosero; y, b) Trece mil ochenta participaciones (13.080) a favor de la señora Inés Alexandra Robalino Rosero.

Como consecuencia de dichas transferencias de participaciones, el cuadro de integración del capital de la compañía ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA, quedaría conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Social	Participaciones	Porcentaje
Pedro Pablo Robalino Jácome	USD 35.316,00	35.316	54 %
Dolores Inés Rosero Haro	USD 3.924,00	3.924	6 %
Pedro Pablo Robalino Rosero	USD 13.080,00	13.080	20%
Inés Alexandra Robalino Rosero	USD 13.080,00	13.080	20 %
TOTAL	USD 65.400,00	65.400	100 %

Resuelto el único punto del orden del día, la presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reanuda la Junta y se procede a dar lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes, en unidad del acto. Por no haber otro punto que tratar, siendo las 11h25, la presidenta declara concluida la presente Junta General Universal de Socios.

F) LCDA. DOLORES INES ROSERO HARO-SOCIA-PRESIDENTE DE LA JUNTA; F) LCDO. PEDRO PABLO ROBALINO JACOME-SOCIO-GERENTE GENERAL; F) PEDRO PABLO ROBALINO ROSERO-SOCIO.

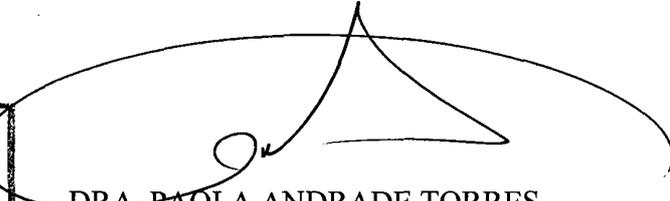
CERTIFICO, QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL 27 DE MARZO DEL 2012.



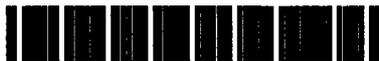
LCDO. PEDRO PABLO ROBALINO JACOME
GERENTE GENERAL- SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte y siete días del mes de Abril del año dos mil doce.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2598** del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de julio del dos mil uno, a fs. 2400, Tomo 132, correspondiente a la Constitución de la compañía **“ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintisiete de abril del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima, Encargada del cantón.- Quito, siete de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb

